

BOLETÍN FISCAL

FEBRERO 2024

Elaborado por: **Vera Calderón**
Gerente de Estrategia y Políticas Públicas | Gerencia de Competitividad
Contacto: vera.calderon@agexport.org.gt

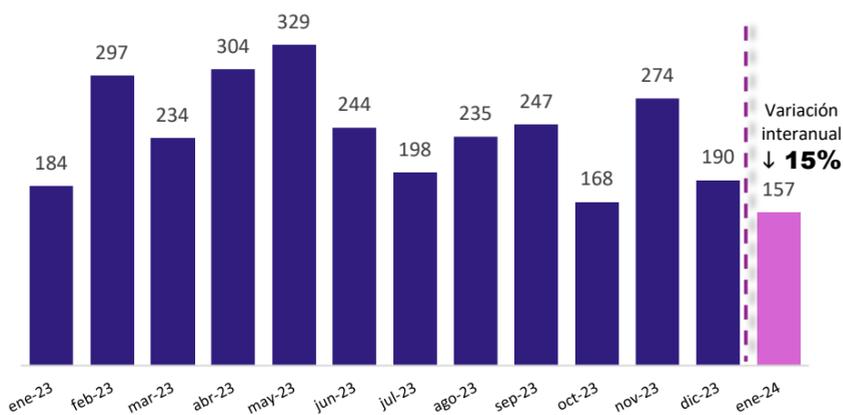
www.competitividad.gt

DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL en cifras

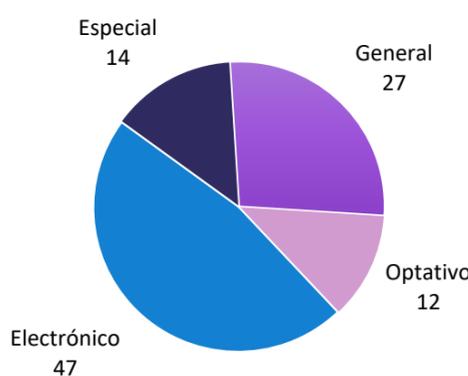
En el mes de enero 2024 las autorizaciones totales de SAT por devolución del crédito fiscal a los exportadores ascienden a **Q157 millones**, mostrando un **15% menos** que enero del 2023 (Q184 millones). De este monto, el **régimen especial electrónico representa un 47%**.

Por otro lado, el monto total de autorizaciones (Q157 millones) **representa el 42% de la provisión** que se proyectaba en enero 2024 (Q376 millones).

MONTOS DE AUTORIZACIONES DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL
Millones de Q.



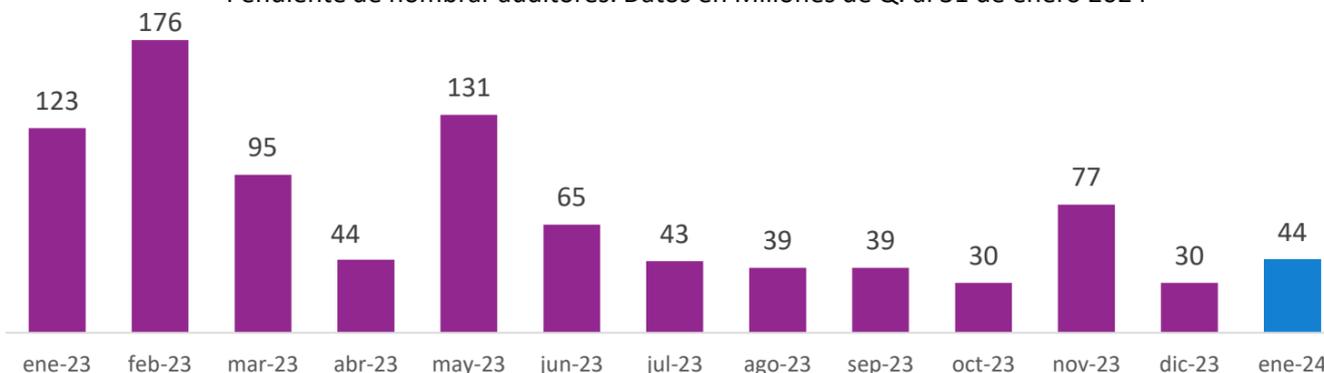
DEVOLUCIÓN POR RÉGIMEN
Enero 2024 (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT

PRESA RÉGIMEN GENERAL

Pendiente de nombrar auditores. Datos en Millones de Q. al 31 de enero 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT

SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE FACTURAS

A través de la herramienta de SAT **“Verificador Integrado”** los contribuyentes podrán confirmar la validez y cumplimiento tributario de documentos extendidos por proveedores, como: facturas, recibos, notas de crédito, débito, de abono, entre otras.

Esta consulta le permitirá dar certeza al comprador y mejorar sus procesos de control interno para asegurar que los documentos que se reciban no serán objeto de ajustes en solicitudes de devolución del IVA, gastos deducibles, entre otras revisiones.

PASOS PARA VERIFICAR UNA FACTURA O COMPROBAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DE PROVEEDORES

- | | | |
|---|------------|--|
| 1 | Portal | www.sat.gob.gt |
| 2 | Banner | Verificador Integrado |
| 3 | Llene | Datos Captcha |
| 4 | Seleccione | Consulta por: Documento o Contribuyente |
| 5 | Complete | Datos de factura o NIT |
| 6 | Obtenga | Resultado Cumplimiento / Incumplimiento |
| 7 | Archive | PDF de resultado |



COMERCIO EXTERIOR CON HONDURAS: PLAN DE CONTROL DE OPERACIONES DE FYDUCA

SAT anunció que, a partir del mes de marzo, implementará el Plan de Control de Operaciones de FYDUCA, el cual aplicará para las empresas que importan y exportan en el marco de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. El plan obedece a que han identificado algunas tipologías de aplicación incorrecta del FYDUCA y que tiene implicaciones desde el ámbito aduanero y fiscal.

Este plan abarcará controles desde la salida /llegada de la mercancía de la bodega del importador/exportador, paso por los puertos fronterizos integrados y los puestos de control interinstitucional. Dentro de las acciones que SAT realizará están:

- Perfilamiento de contribuyentes de riesgo
- Generación de marcas de contribuyentes no localizados u omisos en RTU
- Validación de existencia de domicilios
- Coordinación de auditorías presenciales
- Generación de alertas a las áreas operativas
- Controles de pesaje a mercancías a granel
- Coordinación con la aduana salvadoreña para uso de medios no intrusivos
- Coordinación con SIECA para implementar Sistema de Gestión Integral de Riegos Regionales

RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS

- Verificar la identidad del adquirente / transferente
- Mantener actualizado RTU
- Revisar que la mercancía esté dentro de la lista de mercancías de libre circulación
- Comprobar clasificación arancelaria
- Confirmar ingreso / llegada de mercancía a través de la Agencia Virtual de SAT